



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Análisis de Deducciones por la Prestación de Servicios, en la
Empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C, Lurigancho 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Pelaez Arredondo, Gladys Esther (ORCID: 0000-0002-3801-1202)

Rosales Salcedo, Paola Sandra (ORCID: 0000-0002-9700-5179)

ASESOR:

Mg. Vásquez Villanueva, Carlos Alberto (ORCID: 0000-0002-0782-7364)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA — PERÚ
2021

Dedicatoria

A nuestros padres y hermanos porque siempre están apoyándonos incondicionalmente con sus buenos consejos para que cada día podamos desarrollarnos profesionalmente, seguir adelante y ser mejores personas.

A Dios, por permitirnos tener salud, estar con vida el día a día brindándonos la fuerza que necesitamos para seguir con buenas energías y ser positivos en cada momento y por permitirnos cumplir con nuestros objetivos.

Agradecimiento

A la familia por estar ahí con su apoyo moral para que nosotras podamos seguir adelante y podamos cumplir con nuestros objetivos, metas trazadas y lograr con éxito lo que nos proponemos para ser buenos profesionales.

A las personas que nos han apoyado incondicionalmente, con sus consejos de una u otra manera nos ha acompañado en esta tarea para el desarrollo de esta investigación, demostrado que si se puede lograr y salir delante de la mejor manera.

Al señor Pesino Leon, gerente de la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C, por el apoyo brindado al habernos facilitado siempre con la información que hemos necesitado con las actividades durante el desarrollo de la tesis.

A nuestro asesor por la orientación brindada, por la paciencia y predisposición a colaborar con nosotras en todo momento, por sus buenos comentarios y guías para la culminación del proyecto

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCION.....	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	20
3.1. Tipo y diseño de investigación	21
3.2. Variable y Operacionalización	22
3.3. Población, muestra y muestreo	22
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	23
3.5. Procedimientos	24
3.6. Métodos de análisis de datos	24
3.7. Aspectos éticos	24
IV. RESULTADOS	25
V. DISCUSIÓN.....	29
VI. CONCLUSIONES	33
VII. RECOMENDACIONES.....	34
REFERENCIAS	35
ANEXOS	39

Índice de tablas

Tabla 1. V de Aiken.....	23
Tabla 2. Alpha de Crombach del Instrumento.....	23
Tabla 3. Baremo para las Deduciones y Dimensiones.....	25
Tabla 4. Deduciones.....	26
Tabla 5. Deduciones por Arrendamiento de Bienes.....	27
Tabla 6. Deduciones por Contratos de Construcción.....	27
Tabla 7. Distribución porcentual de los Fondos de Depósitos del Banco de la Nación.....	28

Índice de figuras

Figura 1. Mecanismo del Spot.....	10
Figura 2. Arrendamiento de Bienes.....	12
Figura 3. Ficha para tramitar la Detracción.....	13
Figura 4. Cuadro del Momento del Depósito.	14
Figura 5. Porcentaje del Contrato de Construcción.....	15
Figura 6. Plazo para hacer el Depósito.....	16
Figura 7. Infracción por no realizar el Depósito.....	17

Resumen

El trabajo investigación que se presenta tuvo como objetivo, Analizar las Detracciones por Prestación de Servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C, Lurigancho 2021. La investigación es de tipo descriptiva, el diseño de la investigación es no experimental, con una muestra censal es de 30 personas. La técnica que se usó es la encuesta y el instrumento de recolección de datos es el cuestionario.

Para la validez de los instrumentos se utilizó el criterio de juicios de expertos y además está respaldado por el uso de validación V de aiken.

En la presente investigación se llegó a la conclusión que el correcto Análisis de Detracciones por la Prestación de Servicio, en la empresa permitirá tener un mayor control, verificación y optimización en el proceso que se desarrolla al momento de efectuar las detracciones y así reducir complicaciones en la empresa

Palabras Claves: Contratos de Construcción, Arrendamiento de Bienes, Fondos Depositados.

Abstract

The research work presented was aimed at Analyzing Detractions for Provision of General Services S.A.C, Lurigancho 2021. The research is descriptive, the research design is non-experimental, with a census sample of 30 people. The technique used is the survey and the data collection instrument is the questionnaire. For the validity of the instruments, the criterion of expert judgment was used and it is also supported by the use of validation V of aiken.

In the present investigation, it was concluded that the correct Analysis of Detractions for the Provision of Service, in the company will allow to have a greater control, verification and optimization in the process that is developed at the time of carrying out the detractions and thus reduce complications in the company.

Keywords: Construction Contracts, Leasing of goods, Deposited Funds.

I. INTRODUCCIÓN

En el Perú como sabemos existe el Sistema de detracciones o también denominado como el SPOT, ayuda asegurar la entrega de impuestos. Reside en la rebaja de un anticipo al instante de pagar a un proveedor por el bien y/o servicio. Después el dinero recaudado pasa a ser depositado a la cuenta del proveedor.

Con la intención que los montos sea utilizado para cancelar su obligaciones tributarias

Además que los clientes que adquieren un bien y/o servicio afectaron a la detracción tiene que cumplir con el depósito para que pueda usar el crédito Fiscal.

A lo largo de los años en el Perú se han emitido resoluciones como el decreto legislativo N° 940 publicado en el 2003 para ser exactos el 31 de diciembre. Que también se modifica con el D. L. N° 917 con finalidad de ampliar las aplicaciones del sistema, a efecto de revestir vacíos legales y supuestos desiertas evasión y elusión. Este decreto entro en vigencia el 15 de agosto del 2004 Siendo respaldada por la R. S. N° 183-2004/SUNAT. El cual fue creado dichas normas para el manejo en sistema y opero desde el 15 de setiembre del 2004.

El informe de investigación se realizará en una empresa que brinda servicios específicamente alquiler de maquinarias, contratos de construcción. Por esta razón nosotras trabajaremos el anexo N°03 se hace referencia a los porcentajes de detracción en los servicios.

La Empresa LEVAZ Contratistas Generales S.A.C. Ubicada en Lurigancho tiene como actividad económica registrada Construcción de Edificios, venta al por

mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, materiales de fontanería y calefacción y diversos productos.

En la actualidad la empresa viene facturando con regularidad servicios específicos los cuales tienen diferentes porcentajes a su vez tienen códigos precisos para cada operación. Para que sean llenados de manera correcta en el formulario del pago de detracciones con el fin de que no se incurra en ninguna infracción y se pueda usar el crédito fiscal por parte del cliente y nosotros como proveedores no perjudicarlos.

Lo que sucede en la empresa Levaz, al momento que nuestros clientes nos depositan la detracción por el servicio prestado no tienen la idea clara de qué servicio es, teniendo como consecuencia la mala ubicación del tipo de porcentaje que se va a aplicar esto se debe a la falta de conocimiento de los clientes ya sea porque desconoce las características de cada servicio con mayor precisión esto ocurre con referente a los contratos de construcción y los alquileres de maquinarias.

Por otro lado también tenemos un bajo manejo de conocimiento cuando los clientes depositan el 100% de la factura el cual a nosotros nos obliga de acuerdo a la ley de SPOT hacernos la auto detracción en este sentido también ha habido ciertos inconvenientes de definir los servicios en la cual también hemos utilizado mal los porcentajes.

En este sentido es importante que los adquirentes de los servicios y las empresas deban tener conocimiento, así poder destinar de manera adecuada el SPOT para en la medida de lo posible no se cometan errores los cuales traerán consigo infracciones y por ende multas las que se deben cumplir.

Por lo cual dado la imperante realidad de las evidencias en cuanto al tema materia de estudio tenemos como problema general, ¿En qué consiste las

detracciones por la prestación de servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C., Lurigancho 2021? y como problemas específicos, ¿En qué consiste las detracciones en el arrendamientos de bienes por la prestación de servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C., Lurigancho 2021?, ¿En qué consiste las detracciones en los contratos de construcción por la prestación de servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C., Lurigancho 2021?, ¿En qué consiste los fondos de depósitos del banco de la nación en las detracciones por la prestación de servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C., Lurigancho 2021?.

El proyecto de investigación se justifica debido a este sistema ayuda a la recaudación para el presupuesto Nacional de la República netamente peruano, esta investigación permitirá describir que la detracción es importante ya que uno de los impuestos que tiene mayor recaudación es el IGV por lo tanto la detracción afecta al IGV.

Las actividades como arrendamiento de bienes, contratos de construcción los porcentajes de arrendamiento de bienes 10% y contrato de construcción 4% según la tabla Anexo N°03 de la R. S. N° 183-2004-Sunat, hay bastante dificultad en la investigación del porcentaje debido a la confusión que surge entre arrendamiento de bienes y contrato de construcción, en la oportunidad de pago de la detracción otra complicación que surge es que las empresas no entienden por qué hay detracción (descuento) ya que muchas tienen crédito fiscal de las cuales no utilizan ese dinero para el pago de impuesto como consecuencias de un depósito inadecuado de la detracción, solicitud de fondos, oportunidad de gradualidad, sanciones e infracciones que conllevan como consecuencias

Por otra parte este trabajo de investigación permitirá tomar conciencia sobre las consecuencias de un problema que surge en varias empresas que puede ocurrir por la falta de conocimiento en la asignación de los códigos de deducciones por prestación de servicios, los fondos de deducciones en el Banco de la Nación van para la recaudación cuando se evidencia la falta de obligaciones, generando perjuicio económico al contribuyente al ser sancionado con la multa y además con el impedimento de efectuar su derecho al crédito fiscal.

Para precisar y orientar el logro de resultados del estudio se determina como objetivo general, analizar las deducciones por la prestación de servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C., Lurigancho 2021 y como objetivos específicos, analizar las deducciones en el arrendamiento de bienes por la prestación de servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C., Lurigancho 2021; analizar las deducciones en los contratos de construcción por la prestación de servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C., Lurigancho 2021; Analizar los fondos de depósitos del banco de la nación de las deducciones por la prestación de servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C., Lurigancho 2021.

Además los problemas y los objetivos se presentaran en la matriz de consistencia en el anexo 1.

II. MARCO TEÓRICO

Antecedentes

Bautista, F. (2018). El objetivo principal fue conocer las consecuencias contables y tributarias de las detracciones del servicio de transporte de bienes por vía terrestre. El trabajo de investigación es de tipo descriptivo y analítico, de diseño no experimental de tipo transversal, su población fue un total de 708 empresas constituidas. La técnica de investigación fueron las fichas bibliográficas y el instrumento que utilizó fue la observación. El autor concluye que la empresa, pueda tener un mejor sistema de control de registro por cada prestación de servicio que supere el monto establecido y se pueda realizar auditoría interna y así detectar los problemas que se puedan presentar antes que la Administración Tributaria lo lleve a cabo.

Alcantara & Villalobos, (2017). Tuvo como objetivo establecer cómo influye en las detracciones en el traslado de fondos de la empresa de transportes. De tipo descriptivo no-experimental, un diseño cuantitativo, la población estaba compuesta por 7 trabajadores. Cuya técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario que se aplicó mediante la escala de Likert. Esta investigación concluyó que la empresa, no realiza el análisis de detracciones incumpliendo con las normas tributarias, la administración de la empresa no realiza un control adecuado de la información de los depósitos de detracciones que son efectuada por los usuarios, no prestan atención a las futuras consecuencias de pueda ocurrir con la Administración Tributaria.

Aldea, N. (2018). Tuvo como objetivo relacionar el sistema de detracciones del IGV y la liquidez de las empresas. Dicha investigación es descriptiva - correlacional, no experimental corte transversal, de enfoque cuantitativo. Con una

población de 114 empresas. Que tuvo como técnica la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. Según con el estudio se puede concluir que se determinó la relación directa del Sistema de detracción entre las dos variables, se obtuvo como resultados óptimos. El instrumentó paso por validez de su contenido, a través del juicio de expertos obteniendo resultados favorables en la investigación.

Paredes & Pinda, (2018) En su artículo científico tuvo como objetivo general el de verificar la colisión que tiene la política tributaria planteada por el ejecutivo en la recaudación fiscal Nacional. Es de tipo descriptiva. La población estuvo compuesta por dos periodos de julio del 2017- 2018.La técnica fueron datos secundarios de artículos y libros. Quienes concluyeron la recaudación de impuestos, integraron la política gubernamental de atención a los ciudadanos por medio del acaparamiento de servicios públicos de calidad y la amplitud de obras que ayuden al país. (Paredes & Pinda, 2018)

Pluas, E. (2015). Su objetivo es analizar los contribuyentes especiales en la recaudación tributaria por parte del estado, llegaron a la conclusión que se ha podido corroborar y entender la importancia de los contribuyentes especiales para el Servicio de Rentas Internas y como los montos captados por noción de impuestos impactan frontalmente a dicha institución y; a la forma del Presupuesto General del Estado (PGE), lo que lleva como prioridad final promocionar el desarrollo del país.

Salazar, F. (2017). Su objetivo general realizar un análisis de las reformas tributarias de impuesto a la renta y la salida de divisas en el ecuador y su impacto en la recaudación tributarias. La metodología aplicada es descriptiva de tipo cuantitativo. Quien llego a la conclusión que se han realizado 17 reformas tributarias vinculada con el impuesto a la renta.

Alfaro & Mostacero (2015), El principal objetivo es mostrar como incide el sistema de detracciones en la liquidez de la empresa RC Construcciones y Servicios S.A.C., distrito de Trujillo, año 2015. es de tipo descriptiva, el instrumento utilizado es análisis documental el cual concluye que está ligada al régimen de detracciones que es aplicado a una series de bienes y/o servicios en la construcción teniendo una incidencia negativa en la liquidez ya que la empresa detrae el 10% siendo sus ingresos mayores a 700.00 soles.

Muriel & Vivanco (2018), su objetivo es analizar el sistema de detracciones, en la Empresa Constructora Eital Edificaciones S.A.C., San Isidro para los años 2015 al 2019, la metodología es descriptivo, el diseño no experimental de corte transversal, la muestra no probabilística el instrumento que empleo es el análisis documentario y concluye que tiene mayor ingreso detracciones por el servicio de contrato de construcción, sin embargo no fue suficiente para cubrir el total del pago de sus impuesto.

Tarrillo (2015), Tiene como propósito diagnosticar el impacto tributario del sistema de detracciones en las empresas constructoras de la localidad de Cajamarca. El tipo de estudio es descriptivo, el instrumento fue la encuesta, la entrevista y la revisión documental. El trabajo concluye que la empresa cajamarquina tiene dinero acumulado en el banco de la nación el cual la empresa no ha utilizado para los pagos de sus obligaciones y es donde debe permanecer ahí hasta que la SUNAT le apruebe la liberación motivo por el cual la empresa tiene menor liquidez.

Quiroz (2019), el objetivo es determinar como el sistema de detracción se relaciona con la recaudación tributaria en las empresa de prestación de servicios contable, Comas- 2019, el tipo de estudio de la presente investigación es básica,

descriptivo- correlacional, el instrumento es el cuestionario mediante la técnica de encuesta y la conclusión es que el sistema se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas de prestación de servicios contables, como en nuestro caso al ser una empresa de sector construcción.

Según (Zevallos, 2013), explica: “Son medios que puede tener la empresa en base a las actividades mercantiles por las cuales se desea obtener para tener los beneficios que se pretende tener en el futuro”. (p. 446).

Según (Forsyth, 2017) afirma que: "para que una empresa para mantenerse estable debe garantizar las congruencias después de un tiempo, para lograr el objetivo y el desarrollo de estas”.

Sistema de Detracción

Se define como “El (SPOT) o también denominado régimen de detracciones, consiste básicamente en un descuentos, esto menciona que el comprador (De un bien o servicio) debe descontar un porcentaje del total de la operación a cancelar, posteriormente depositar al proveedor, para que se destine de forma única para el pago de tributos” (Villazana, 2019, p. 3)

Refiere Veliz (2021) que “El Sistema de Pago de Obligación Tributaria (SPOT), es un sistema de anticipo de impuesto que tiene sus orígenes normas que intentaron establecer un manejo de las obligaciones en sectores de alta informalidad” (p. 7)

Bravo (2018), menciona que “es la forma en que se implementa por decreto legislativo N°940.donde se dispone específicamente los detalles sobre las detracciones”. (p. 63).

Mini (2018), “Las detracciones desea obtener fondos para realizar los pagos de finalidad tributaria y también puede ser costas y gastos del procedimiento de cobranza coactiva”

Vásquez (2016), Este sistema en particular no discrimina entre el contribuyente honesto y el evasor; puesto que este sistema sigue siendo controversial ya que existe responsabilidad de realizar la detracción.

Valencia Ortiz (2016). Denota un “régimen que desea priorizar el pago del IGV, lo que resulta una forma de protección ante la evasión”.

Peña (2015) afirma: La detracción tiene el propósito para obtener dinero para posteriormente pagar deudas tributarias, debido a que se le descuenta al proveedor el porcentaje al momento de pagar la totalidad del servicio. (p.22)

Es uno de los 3 fundamentales componentes que ayuda a anticipar el pago IGV incorporado por el sistema tributario. Puesto que ayuda en la recaudación tributaria. Effio, (2014)

Cantero & Leyva, (2016), menciona: Las empresas todos los días tiene que ir obteniendo alternativas que los lleven a formas de llegar a la meta trazada y a su vez optimizar recursos, disminuir gastos, mantenerse en el mercado empresarial y obtener rendimientos. (p.2)

Lo que dice Villanueva (2014), Nos dice que el desarrollo de detracciones es fundamental y crucial para generar fondos el cual solo tiene como destino para los pagos de determinados obligaciones. (p. 657)

Las detracciones de IGV cuyas operaciones tanto de servicios como de bienes tienen que ser gravada con el IGV el cual se descuenta un porcentaje para que después sea depositado en el BN para que el proveedor pague sus deudas tributarias. Ortega (2015)

Según (Escudero, 2014) “da a conocer que es un sistema creado como mecanismo para garantizar los pagos del impuesto IGV en zonas con alto porcentaje de informalidad” (p.1)

Según (Gestion TV, 2014) “SUNAT implemento procesos que pretenden asegurar que las empresas cumplan con los pagos de los tributos en zonas de índice altos de informalidad”

El (RPP Noticias, 2018) manifiesta que “ocasionado un alto grado de evasión tributaria se originó el sistema que es muy adecuado para la realización de recaudación de impuesto llamado detracciones, las detracciones son un apoyo para distintos rubros para mantenerse en un control en los pagos de tributos”.

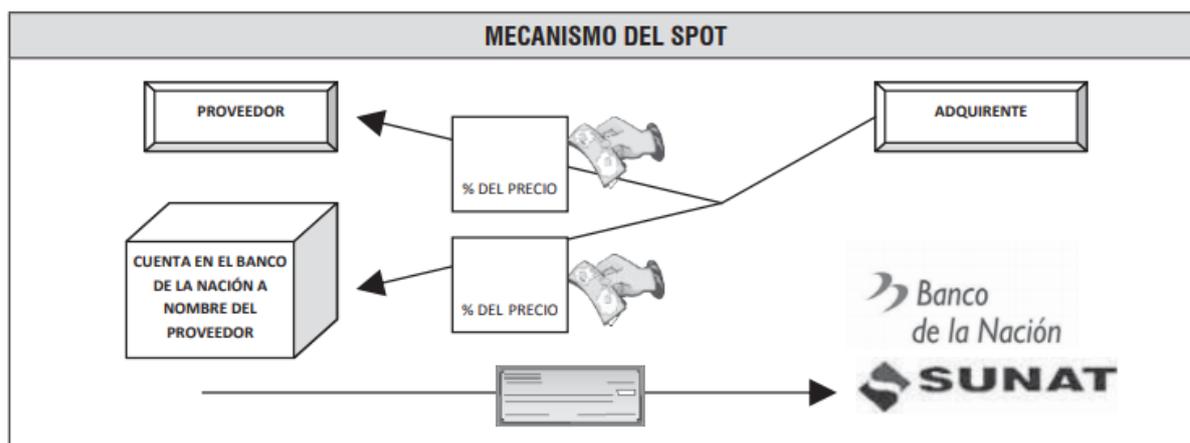
En sí las detracciones forman parte de un paquete del SPOT que es creado por el gobierno con el objetivo de poder asegurarse con la recaudación. Ya que se realiza un descuento del importe que se paga para posteriormente ser depositado en la cuenta del banco. Los montos depositados que no se agoten se podrán disponer por la empresa según realicen con los requisitos requeridos.

Servicio sujeto a la detracción

Para Villazan (2018), “El anexo III de la R.S. N° 183-04-SUNAT, el cual comprende la relación de servicios gravados con el IGV sujetos a detracción. Y resulta relevante ya que del mismo se desprende que casi todos los servicios están sujetos a detracción, salvo contadas excepciones” (p. 28)

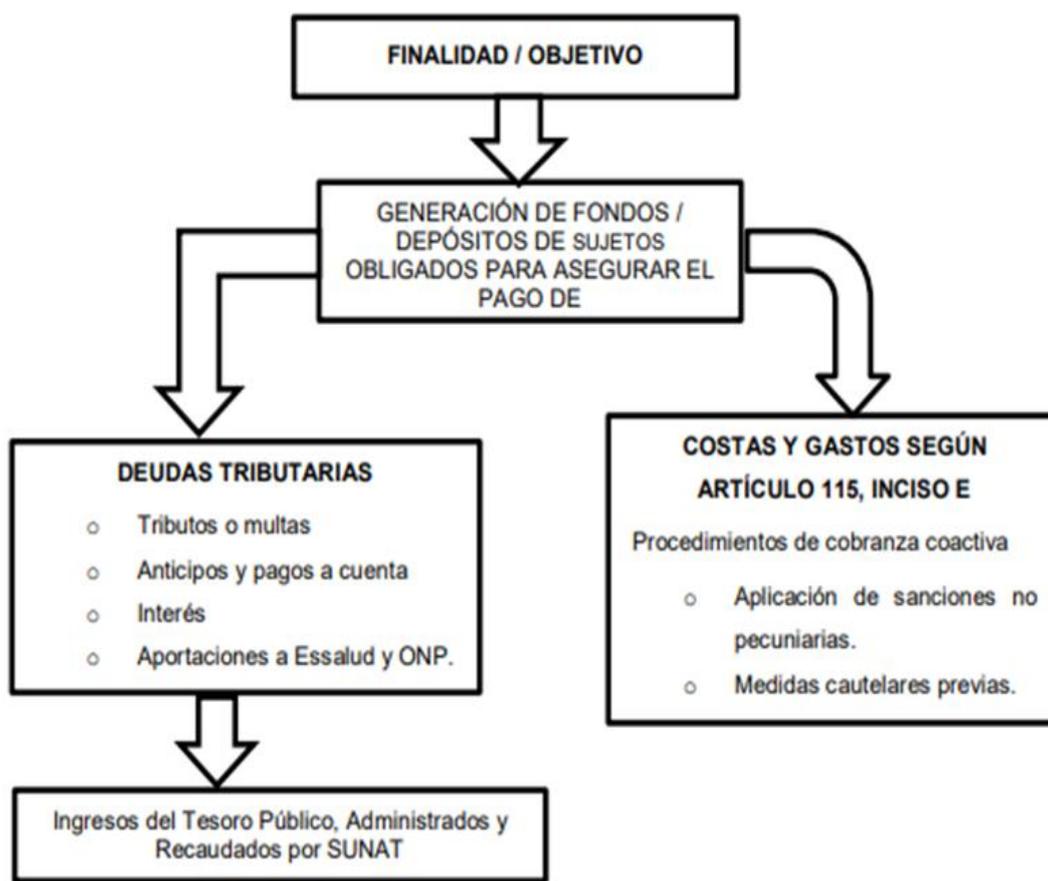
Figura 1

Mecanismo del spot



Fuentes: (Sánchez, 2013, p. 12)

Fernández (2015), la finalidad del pago es obtener fondos para el pago



Fuentes: Fernández (2015)

Arrendamiento de bienes

Los servicios están regulados en el N° 2 del Anexo N° 3 de la R. de S. N° 183-04/SUNAT, el arrendamiento de bienes es la cesión en uso de los bienes muebles entre dos personas por un tiempo determinado y a cambio de ello se paga una renta.

Servicios sujetos a las detracciones

En el anexo III de la R. N° 183-004, donde se ha convertido en el más importante sistema, ya que comprende la relación de los diversos servicios gravado con el IGV sujetos a las detracciones.

Se puede entender que serán todos los servicios que se den entre dos personas ya se jurídicas además de algunos bienes los cuales podrán encontrar en

las tablas designadas por la SUNAT para que se puedan aplicar de manera correcta. Ya que es muy amplia la lista de los sujetos afectos a las detracciones en nuestro país.

Tasa de detracción

En el art.4 de R.S. N° 073-2006-SUANT, la tasa de detracción es del 10% del importe total de la operación.

Tal como se observa en la figura 2, podemos observar el porcentaje de dicho servicio.

“Es la disminución de una cantidad del porcentaje del monto de la venta del servicio que va a ser depositado en la cuenta corriente del proveedor luego pueda realizar pagos de incidencia tributaria” (Pacherres, A; Castillo; G;2015)

Escenario Tributario (2018) “La modificaciones que hubo en las tasas de la detracción mediante la Resolución de Superintendencia N°071- 2018/SUNAT, se hizo a partir del 01.04.2018”.

Figura 2

Arrendamiento de bienes

Numeral del anexo 3	Definición	Descripción	Porcentaje
2	Arrendamiento de bienes ⁽⁴²⁾	Al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles. Para tal efecto, se consideran bienes muebles a los definidos en el inciso (b) del artículo 3 de la ley del IGV. Se incluye en la presente definición al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles dotado de operario en tanto que no califiquen como contrato de construcción de acuerdo con la definición contenida en el numeral 9 del presente anexo. No se incluyen en esta definición los contratos de arrendamiento financiero.	10 % ⁽⁴³⁾

Fuente: (Veliz, 2021, p. 32)

Forma de pago de la detracción

Para realizar estas formas será mediante estas modalidades el cual está establecido por la SUNAT.

Mediante SUNAT Virtual, donde el usuario debe contar con código, adicionalmente su clave de acceso a Sunat.

En estas circunstancias de depósito se acreditará a través de una constancia otorgada por SUNAT "Operaciones en Línea".

También se puede realizar el pago directamente al Banco de la Nación, donde la persona estará obligado a realizar el respectivo depósito correspondiente en la agencia autorizada, el cual debe utilizar un formato preimpreso al momento de realizar el depósito.

Figura 3

Ficha para tramitar la detracción

Banco de la Nación <small>el banco de todos</small>		DEPÓSITO DE DETRACCIONES	
N° DE LA CTA. CORRIENTE DEL PROVEEDOR			
NOMBRE PROVEEDOR <small>(No es necesario consignar el RUC del Proveedor)</small>			
TIPO DE BIEN/ SERVICIO (Tabla N° 1)			
TIPO DE OPERACIÓN (Tabla N° 2)			
PERIODO TRIBUTARIO	AÑO	2 0	MES
TIPO DE DOCUMENTO ADQUIRIENTE	RUC		DNI
N° DE DOCUMENTO ADQUIRIENTE			
NOMBRE ADQUIRIENTE			
TIPO DE DEPÓSITO	EFFECTIVO		CHEQUE
MONTO A DEPOSITAR S/.			
INFORMACIÓN DEL CHEQUE	CHEQUE N° :		
	BANCO :		
FECHA			
FIRMA DEL DEPOSITANTE			
F.OP. 412-V08-DOPE		(ANVERSO)	

Fuente: (Sánchez, 2013, p. 23)

Momento para efectuar el depósito

Para el servicio sujeto al sistema de la R.S.Nº183-04/SUNAT precisa que los depósitos de la detracción deberían realizar de acuerdo a lo siguiente:

Figura 4

Cuadro del momento del depósito.

Usuario del servicio Lo que ocurra primero:	Proveedor del servicio
i. Hasta la fecha de pago parcial o total al prestador del servicio o a quien ejecuta el contrato de construcción; o	Dentro del quinto (5°) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación.
ii. Dentro del quinto (5°) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras.	

Fuente: (División de Estudio Jurídicos de Gaceta Jurídica, 2021)

Como se puede observar para el usuario del servicio, señala que se deberá efectuar el depósito de acuerdo a la fecha de pago en el momento de realizar el apunte del comprobante en el registro de compras, lo que sucede primero.

Contratos de construcción

Se define que “son convenios que son negociables para la construcción de un bien, que se encuentran interrelacionados en relación de tecnología, planos y función” (Palomino, 2018)

Según (Palomino, 2017) “son los convenios que se negocian para la realización de una construcción de un bien o una serie de bienes, que se relacionan entre ellos”

Como se detalló en el párrafo anterior los contratos de construcción son un conjunto de hechos con resultados para ser considerados dentro de este grupo y poder aplicar así de manera correcta su porcentaje ya que muchas veces se suelen confundir con el arrendamiento de bienes en cuanto al alquiler de maquinarias o servicio de obreros.

Operaciones afectas

Los alcances de este supuesto, “corresponde remitirse a lo imprevisto en el inciso d) del art.3 de la Ley del IGV, que considera exclusivamente construcción a

todas las actividades consideradas en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas”(Veliz, 2021, p. 47)

Tasa de detracción

La Sunat como entidad encargada de define que para el contrato de construcción tiene una tasa del 4%, identificada en el anexo III. Del DL 940; Sistema del sistema de detracciones.

Figura 5

Porcentaje del contrato de construcción

9	Contratos de construcción	A los que se celebren respecto de las actividades comprendidas en el inciso d) del artículo 3 de la Ley del IGV, con excepción de aquellos que consistan exclusivamente en el arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de equipo de construcción dotado de operario.	4 %
---	----------------------------------	---	-----

Fuente: (Villazana, 2019, p. 31)

Una vez que se identifique el porcentaje a aplicar por el servicio se tiene que considerar también el monto de la factura como lo detalla líneas arriba para así calcular de manera correcta el monto a descontar y depositarla en su cuenta de Banco de la Nación y pagando solo la diferencia en sus cuentas empresariales.

Sujetos obligados a efectuar el depósito

Para estos servicios mencionados en el art. 12 considera:

- Es para quien encarga la construcción
- El que ejecuta dicho contrato y que reciba la totalidad del importe de la operación sin haber acreditado el depósito respectivo.(Veliz, 2021, p. 50)

Forma de pago de la detracción

Considerando que el art.2 de la Ley N° 29215, permite el apunte del comprobante de pago, en el registro de compras, durante los (12) meses posteriores a su emisión y ejercer el crédito fiscal en el periodo mencionado, esta

modificación hecha al D. L. N° 940, resulta ser estrictamente formal, pero generando una ventaja pragmática entre el cumplimiento del depósito y el cumplimiento de la obligación formal con la posibilidad del uso del crédito fiscal.

Momento para efectuar el depósito

Para el contrato de construcción y servicios el depósito debe realizarse:

Figura 6

Plazo para hacer el depósito

OBLIGADO	PLAZO PARA HACER EL DEPÓSITO
El usuario del servicio	Hasta la fecha de pago parcial o total al prestador del servicio o dentro del quinto (5) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero.
El prestador del servicio	Dentro del quinto (5) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, sin que se haya efectuado el depósito.

Fuente: (Villazana, 2019, p. 39)

Subsanación de errores en el depósito de detracción

Cuando se hace el depósito de detracción por error en anotar el tipo de bien o servicio, periodo tributario, otros errores que se puedan presentar teniendo como plazo 30 días

- a) La Solicitud de Corrección de Errores de Constancia de Depósito de Deduciones
- b) Copia de la Constancia de Depósito de Dedución que solicitas corregir.
- c) Copia del comprobante de pago y/o guía de remisión que originaron el depósito materia de la solicitud.
- d) Cualquier otra información que el solicitante (depositante) considere necesario para sustentar su solicitud.

Y en el caso de auto detracción y con el abonado este en el Banco de la Nación, deberás incluir la copia del medio de pago y el documento que acredite que el proveedor recibió el 100%.

Sanción por incumplimiento de la detracción

Según Villazana (2019) menciona que: “Cuando no se realiza con la obligación del depósito de la detracción y otras obligaciones formales conllevan la comisión de las siguientes infracciones” (p.45):

Figura 7

Infracción por no realizar el depósito

	INFRACCIÓN	SANCIÓN
1.	El sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, en el momento establecido.	Multa equivalente al 50 % del importe no depositado.
2.	El proveedor que permita el traslado de los bienes fuera del Centro de Producción sin haberse acreditado el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, siempre que este deba efectuarse con anterioridad al traslado.	Multa equivalente al 50 % del monto que debió depositarse, salvo que se cumpla con efectuar el depósito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de realizado el traslado.
3.	El sujeto que por cuenta del proveedor permita el traslado de los bienes sin que se le haya acreditado el depósito a que se refiere el Sistema, siempre que este deba efectuarse con anterioridad al traslado.	Multa equivalente al 50 % del monto del depósito, sin perjuicio de la sanción prevista para el proveedor en los numerales 1 y 2.
4.	El titular de la cuenta a que se refiere el artículo 6 que otorgue a los montos depositados un destino distinto al previsto en el Sistema.	Multa equivalente al 100 % del importe indebidamente utilizado.
5.	Las Administradoras de Peaje que no cumplan con depositar los cobros realizados a los transportistas que prestan el servicio de transporte de pasajeros realizado por vía terrestre, en el momento establecido.	Multa equivalente al 50 % del importe no depositado.

Fuente: (Villazana, 2019, p. 46)

Según (Grupo Verona, 2016) “en el caso de no cumplir con el depósito en el momento oportuno la empresa se encontrara con multas equivalentes al 50% del importe no depositado y otras consecuencias que estas establecidas por la SUNAT”.

Evidentemente la infracción más recurrente es la prevista en el numeral 1, referida cuando no realicen la detracción en el momento o plazo establecido. Sin embargo, el régimen de gradualidad vigente establece una rebaja del 100% si se subsana antes de que la Sunat lo detecte, de este modo, la sanción descrita, pese a que la infracción se configura comúnmente, no se aplica.

Fondos depositados en el banco de la nación

Para Villazana (2019) dice “El Decreto Supremo N° 155-2004, en el art.9, establece que el titular de la cuenta debe dirigir el dinero que han sido depositados para pagos de deudas tributarias” (p. 14)

Según (Alva, 2016) menciona que la cantidad del dinero depositado al proveer sirve para poder cancelar tributos, multas de la misma forma también podrá realizar la cancelación de cobranza coactiva realizadas por la Sunat.

Para las importaciones de bienes, el dinero ingresado no pueden usarse para el pago de los tributos, solo si se los bienes para la venta territorio nacional y que se encuentren sujetas a sistema o que la persona esté en el régimen de los buenos aportantes.

En el art. 2 del mismo Decreto señala, que este sistema tiene por fin originar fondos para poder realizar pagos de las deudas tributarias como: las multas, tributos, anticipos y los pagos a cuenta por tributos incluyendo sus intereses.

Liberación de fondos

(Arenas & Chavez, 2020), menciona “El procedimiento de liberación de detracciones, que en muchas oportunidades, hemos sido testigos, que quienes dirigen las empresas o grupos empresariales, suelen tener como política y ahorro, el acumular los depósitos de detracción y solicitarlas en un determinado momento, siendo aún más importante el conocer la dinámica del tratamiento tributario y contable. Liberación de fondos de detracción, no es más que una solicitud virtual que realiza el titular de la cuenta a la Administración Tributaria, a efectos de que se autorice el retiro de los depósitos que se han realizado productos de operaciones afectas al sistema.”(p.162)

El N° 9.2 del art. 9 del D.S. 155-004 y el art. 25 de la R.S. N° 183-004/SUNAT el cual establece que el derecho de los contribuyentes de solicitar la liberación de fondo depositado en la cuenta de detracciones siempre y cuando no se termina dentro de tres meses, luego de que esos montos se han dirigido al pago de obligaciones tributarias.

Los montos liberados son dispuestos de libre disposición siempre y cuando el solicitante no haya cometido infracción anterior a la fecha de presentación de la solicitud:

- i. El contribuyente tenga deuda pendiente de pago
- ii. La condición de domiciliado fiscal no habido
- iii. Los contribuyentes hayan estado obligados a llevar registro de ventas y compras electrónicas, o no haber cumplido con las indicaciones de la Sunat.
- iv. Haber cometido la infracción del N° 1 del art. 176 del C.T. al que refiere con la presentación de las declaraciones en los plazos establecidos.

Después de haberse aprobado la solicitud de libre disposición, dentro de los quince días de su notificación del solicitante, sale aprobada su solicitud.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

Tipo

El trabajo, tuvo como tipo de investigación básica, mencionado por Carrasco S. (2016) menciona que “No tiene como finalidad aplicativa inmediata, por lo cual se busca indagar los conocimientos actuales sobre la realidad”

Nivel: descriptivo utiliza el método de análisis, lo cual se debe describir las variables.

Para Niyana & Rafaela (2021) considera que el tipo investigación es básica ya que solo se va aportar teorías real, actual y verdadera

“Las investigaciones descriptivas buscan especificar las características esenciales de sucesos que se analiza. Describe precisiones de una población.”

Hernández Sampieri et al. (2014), (p. 92)

Para los autores Sanchez Carlessi et al. (2018) asegura que la investigación es sustantiva el cual va explicar el objetivo del estudio, llevando las peculiaridades y valoración descriptiva.

“Se denominan diseños descriptivos a los boceto que dispone el investigador para conseguir sus objetivos de investigación cuando intenta solucionar un problema que estudia preguntándose como son las variables que eligió” Tafur & Izaguirre, (2014), (p. 206)

No alteramos ninguna de las variables para la investigación actual, a fin de extender sus hallazgos, emplearemos cuidadosamente en el procedimiento de las situaciones estudiadas

Diseño

Es de diseño no – experimental y transversal el cual solo va a permitir observar de manera directa los fenómenos tal y analizar su incidencia en un momento dado. Por tal motivo, no se va a operar la variable, simplemente se va a observar cómo se facilitan en su entorno natural para luego analizarlo.

“La investigación no-experimental son investigaciones que se produce sin el manejo deliberado de variables y que se pueden observar los fenómenos en un ambiente que se dé naturalmente para así analizarlos. Hernández Sampieri et al. (2014), (p. 152)

“La investigación no experimental es aquella que no le interesa hacer experimentos, sino lo que busca es manifestar las características de aquello que se presenta”. Tafur & Izaguirre (2014), (p.191)

3.2. Variables y Operacionalización

Variable: Detracciones

En los anexos 2 se considera la matriz de operacionalización de variables.

3.3. Población, Muestra y Muestreo

Poblacional

“Es el total de todo lo que corresponda con ciertas descripciones”. Hernández Sampieri et al. (2014), (p. 174)

“La población hace referencia al conjunto de elementos analizables con características en común”. Tafur & Izaguirre (2014), (p. 193)

Según (Valderrama, 2013) entiende como conjunto global de diversos elementos, que cuentan con atributos o características en común además pueden ser susceptibles a ser observados. (p.182)

En este trabajo de investigación la unidad de análisis está centrada en el personal encargado que será representado por la empresa debido a que son parte

fundamental en el proceso de investigación, para efectos del presente la población será 30 trabajadores que laboran en la empresa.

3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Técnica

Hernández Sampieri et al. (2014). definen la encuesta como: Es el conjunto de procedimientos del logro de información por medio de la interrogación a personas que otorgan testimonio relativo al entorno estudiado. Con el uso de la encuesta se puede recolectar información de gran cantidad de la población, pero se limita a recolectar aspectos superficiales.

Se va a determinar la opinión de la muestra de análisis sobre las variables, además las preguntas deben estar relacionadas con sus indicadores. Pavlovich C. (2015)

La Encuesta es toda información que se acopia, juntar y reunir en un trabajo investigación permitiendo así respuestas para que después sintetice de forma estadística. Arias G. (2020)

Esta técnica especifica que el encuestador debe centrarse en leer y explicar las preguntas. Por lo tanto, los usuarios brindarán información directa y los investigadores describirán, analizarán y establecerán las relaciones entre las variables de estudio.

Instrumentos

“El cuestionario es un grupo de preguntas con relación a las variables que se va a valorar”. Hernández Sampieri et al. (2014), (p. 127)

“El cuestionario un total de interrogantes que se elaboran posteriormente de tener en consideración las variables y sus dimensiones”. Tafur & Izaguirre (2014), (p. 197)

El instrumento que se aplicó es el Cuestionario, este radica en un desarrollo estructurado de recolección de información mediante la respuesta a una serie predefinido de preguntas, su característica principal es que se puede obtener información de forma ordenada y secuencial a los participantes del estudio respecto a la percepción individual respecto al tema de investigación.

Según (Lara, 2013) menciona que "validez nos indica que es la capacidad de la escala en que un instrumento verdaderamente mide la variable que desea medir"

Tabla 1

V de Aiken

Expertos	Descripción laboral y académica	Puntuación
Mg. Jorge Nicolás	CPC	100%
Lic. Viviana Fernández	CPC	100%
Lic. Jhenyfer Espinoza	CPC	100%

Tabla 2

Alpha de Crombach del instrumento

Cuestionario	Coficiente de confiabilidad	N° de ítems
Análisis de Detracciones por la Prestación de Servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C, Lurigancho 2021	0.824	11

La prueba de confiabilidad está compuesto por dos atributos que son estabilidad de tiempo y consistencia interna que viene ser el Alfa de Cronbach para el instrumento de Análisis de Detracciones por la Prestación de Servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C, Lurigancho 2021. Teniendo como coeficiente de 0,824, demuestra que el instrumento es confiable.

3.5. Procedimientos

Para el tratamiento de recolección de datos se maneja la técnica de encuesta a los trabajadores de la empresa. El instrumento estructurado fue según la Escala de Likert. El cuestionario cuenta con 11 enunciados, recoge aspectos predominantes en cuanto al sistema de detracciones, recogen datos de 3 dimensiones: arrendamiento de bienes, contratos de construcción, fondos depositados en el Banco de la Nación, estas se miden (5) Siempre, (4) Casi siempre, (3) A veces, (2) Casi nunca y (1) Nunca.

“La escala de Likert grupo de ítems que origina afirmaciones para medir la reacción del sujeto en tres, cinco o siete categorías, Hernández Sampieri et al. (2014), (p. 238)

3.6. Método de Análisis de Datos

Según (Sanchez & Reyes, 2017), define "Los métodos que se realiza en la investigación en el medio científico cambian según la naturaleza cuantitativa o cualitativa de la investigación, o si la investigación puede ser básica o investigación aplicada" (p.57).

Los datos recolectados de enero a junio del 2021 fueron tratados en el programa Excel o el programa SPSS vr. 22 en español para su análisis estadístico que admitieron confeccionar tablas y gráficos estadísticos. Para el logro del objetivo específico se analizaron cada uno de los cuadros en cuanto a las dimensiones de estudio. En la discusión de resultados se utilizaron los antecedentes y base teórica.

3.7. Aspectos Éticos

La tesis de investigación fue realizado con los alineamientos de la universidad Cesar Vallejo usado como guía y cumpliendo con les exigencias éticas de honestidad, exactitud de la información y con la capacidad intelectual, considerando también la guía de la norma APA 7ª edición.

IV. RESULTADOS

El análisis estadístico partió del establecimiento de un baremo para categorizar la percepción de las personas encuestadas con referencia al proceso de las detracciones por prestación de servicios en general y cada una de sus dimensiones; el baremo se detalla en la tabla 3.

Tabla 3

Baremo para las detracciones y dimensiones

Variable y Dimensiones	Baremo
Detracciones	Puntaje Max. 44 a puntaje Min 11 Escala: Deficiente de 11 - 25 Regular de 26 - 40 Eficiente de 41 - 55
Dimensión 1 : Arrendamiento de bienes	Puntaje Max. 20 a puntaje Min 4 Escala: Deficiente de 4 - 10 Regular de 11 - 15 Eficiente de 16 - 20
Dimensión 2: Contratos de construcción	Puntaje Max. 20 a puntaje Min 4 Escala: Deficiente de 4 - 10 Regular de 11 - 15 Eficiente de 16 - 20
Dimensión 3: Fondos de depósitos del banco de la Nación	Puntaje Max. 15 a puntaje Min 3 Escala: Deficiente de 3 - 7 Regular de 8 - 11 Eficiente de 12 - 15

Análisis de las Deduciones por Prestación de Servicios

La tabla 4 y gráfico 1 muestra la distribución porcentual de la percepción sobre el manejo de las deducciones por prestación de servicios, en el que se califica en un 86.7% como Regular y Eficiente en un 13.3%; tales resultados sugieren que la mayoría de los encuestados, encuentran que las actividades involucradas en el manejo de estas deducciones deberían revisarse y mejorar.

Tabla 4

Deduciones

Calificación	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Regular	26	86,7	86,7	86,7
Eficiente	4	13,3	13,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

En la actualidad las actividades involucradas en el sistema de deducciones, giran en torno al arrendamiento de bienes, contratos de construcción y el manejo de los fondos de depósitos del Banco de la Nación; es necesario considerar que estas actividades aseguren el adecuado proceso de fijación deductiva, es decir que se asegure que sea óptimo para que de ese modo la empresa no cuente con complicaciones de orden normativo como sanciones por ejemplo.

Análisis del Arrendamiento de Bienes

En la gráfica 2 y tabla 5 se observa la distribución porcentual de la percepción de los encuestados en cuanto al manejo de las deducciones por arrendamiento de bienes; se observa que el 80,0% de los encuestados, es decir veinticuatro (24) trabajadores, considera que el proceso o manejo se efectúa de forma Regular y un 13.3%, es decir cuatro (4) trabajadores, considera que se realiza de forma Eficiente.

Tabla 5*Detracciones por Arrendamiento de Bienes*

Calificación	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente	2	6,7	6,7	6,7
Regular	24	80,0	80,0	86,7
Eficiente	4	13,3	13,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

De manera contable, las consideraciones a tener en cuenta en esta dimensión son todas las operaciones inmersas en la detracción de este tipo, que incluye desde el porcentaje de la tasa hasta la forma y momento de pago; este grupo de actividades según los resultados extraídos del análisis sugiere realizar su optimización y control

Análisis de los Contratos de Construcción

En la gráfica 3 y tabla 6 se observa la distribución porcentual de la percepción de los encuestados en cuanto al manejo de las detracciones provenientes de la contratación; se observa que la mayoría (80,0%) de los encuestados, es decir veinticuatro (24) trabajadores, considera que el proceso o manejo se efectúa de forma Regular y un 13.3%, es decir cuatro (4) trabajadores, considera que se realiza de forma Eficiente.

Tabla 6*Detracciones por Contratos de construcción*

Calificación	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente	2	6,7	6,7	6,7
Regular	24	80,0	80,0	86,7
Eficiente	4	13,3	13,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

De manera contable, se consideran las mismas actividades que involucran el porcentaje de la tasa hasta la forma y momento de pago de las detracciones; los resultados sugieren también que el actual ejercicio de operaciones es funcional pero que requiere un porcentaje de optimación y mejor control.

Análisis de los Fondos de Depósitos del Banco de la Nación

En la gráfica 4 y tabla 7 se observa la distribución porcentual de la percepción de los encuestados en cuanto al manejo de Fondos de Depósitos del Banco de la Nación; se observa que el 76,7% de los encuestados, es decir veinticuatro (23) trabajadores, considera que el manejo se efectúa de forma Regular y un 16,7%, es decir cuatro (5) trabajadores, considera que se realiza de forma Eficiente.

Tabla 7

Distribución porcentual de los Fondos de Depósitos del Banco de la Nación

Calificación	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Deficiente	2	6,7	6,7	6,7
Regular	23	76,7	76,7	83,4
Eficiente	5	16,7	16,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

De manera contable, el proceso del manejo de los fondos y que incluyen actividades como subsanación de errores al momento del depósito y la misma liberación de los fondos, presentan según los resultados que requieren realizar mejoras y esto tiene que ver en gran medida con el conocimiento de las normativas procesales.

V. DISCUSIÓN

En la presente tesis se investigó sobre el Análisis de Detracciones por la Prestación de Servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C., Lurigancho 2021.

En relación a lo que obtuvo como resultado voy a establecer las siguientes líneas de discusión e interpretación del trabajo de investigación.

En la prueba de confiabilidad de los instrumentos se aplicó el Alpha de Cronbach para ello se usó 11 Ítem dando como resultado el 0.824 que es un nivel de confiabilidad del 82.4 % para el Análisis de Detracciones por la Prestación de Servicios, siendo un valor óptimo del Alpha de Cronbach ya que el valor que se aproxime más a 1 y cuando los valores son superiores 0.7 dan la seguridad de la fiabilidad, por lo que se puede decir que los instrumentos utilizados son confiables.

1. Según los resultados obtenidos de nuestro objetivo general que es Analizar las detracciones por las prestaciones de servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C., Lurigancho 2021, se puede determinar que es regular en un 86.7% y de manera eficiente un 13.3% siendo esto los resultados de los encuestados lo cual nos difiere que se deberían revisar y mejorar las actividades relacionadas con el manejo de las detracciones.

Dicho resultado se sustenta en la tabla 4 donde se ve los niveles de cada respuesta de nuestros encuestados, donde 26 trabajadores califica de regular esta actividad y tan solo 4 de manera eficiente.

Los resultados de la presente investigación confirman al estudio realizado por (Muriel Sarrea & Vivanco Chinchay, 2018), "Análisis del Sistema de Detracciones, en la Empresa Eital Edificaciones S.A.C., San Isidro, Años 2015 al

2019”, donde se observa que tuvo como objetivo analizar el Sistema de Deduciones.

Este estudio tiene relación con mi presente investigación, porque la conclusión final realizada por Muriel & Vivanco fue que la empresa tiene mayor ingreso deducciones por el servicio de contrato de construcción, sin embargo no fue suficiente para cubrir el total del pago de sus impuestos.

Así mismo (Bautista, 2018), “Análisis del Sistema de Deduciones en la empresa de Transporte TRANS VEL & HNOS SAC, donde el objetivo principal fue conocer las consecuencias contables y tributarias de las deducciones del servicio de transporte de bienes por vía terrestre.

Va tener relación con mi investigación por que la conclusión final que llega dicho estudio es que se puede tener un mejor sistema de control de registro por cada prestación de servicio que supere el monto establecido y se pueda realizar auditoría interna y así detectar los problemas que se puedan presentar antes que la Administración Tributaria lo lleve a cabo.

2. Según los resultados obtenidos en el objetivo específico 1, Analizar las deducciones en el arrendamiento de bienes por la prestación de servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C., Lurigancho 2021. se puede determinar que es deficiente en 6.7%, regular en un 80.0% y de manera eficiente un 13.3% siendo esto los resultados de los encuestados sugiere realizar una optimización para su control.

Dicho resultado se sustenta en la tabla 5 donde se ve los niveles de cada respuesta de nuestros encuestados, donde 24 trabajadores califica de regular, 2 de deficiente y 4 de manera eficiente, las consideraciones a tener en cuenta son todas

las operaciones de este tipo de detracción desde el porcentaje hasta el momento de pago.

Los resultados desde este presente confirma los estudios (Quiroz, 2019), el cual tiene como objetivo comprobar que el sistema de detracciones se relacionen con la recaudación tributaria, ya que muchos contribuyentes no saben la finalidad del sistema y cuál es el motivo de cumplir con los depósitos de detracciones. Concluyendo así que el sistema se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas de prestación de servicios contables, como en nuestro caso al ser una empresa de sector construcción.

3. Según los resultados obtenidos en el objetivo específico 2, analizar las detracciones en los contratos de construcción por la prestación de servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C., Lurigancho 2021, se puede determinar que es deficiente en un 6.7%, regular en un 80.0% y de manera eficiente un 13.3% los resultados nos reflejan que actualmente se necesita un mínimo de optimización.

Dicho resultado se sustenta en la tabla 6 donde se observa los niveles de cada respuesta de nuestros encuestados, donde 24 trabajadores califica de regular, 2 de deficiente y 4 de manera eficiente, las consideraciones a tener encuentra son todas las operaciones de este tipo de detracción desde el porcentaje hasta el momento de pago.

Los resultados de la presente investigación confirma el estudio realizado por Alfaro & Mostacero (2015), "El Sistema de Detracciones y su Incidencia en la Liquidez de la empresa RC Construcciones y servicios S.A.C., distrito de Trujillo Año 2015". El obtuvo es demostrar la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez.

Este estudio tiene relación con mi presente investigación por que la conclusión final está ligada al régimen de deducciones que es aplicado a una serie de bienes y/o servicios en la construcción teniendo una incidencia negativa en la liquidez ya que la empresa deduce el 10% siendo sus ingresos mayores a 700.00 soles.

4. Según los resultados obtenidos en el objetivo específico 2, Analizar los fondos de depósitos del banco de la nación de las deducciones por la prestación de servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C., Lurigancho 2021. se puede determinar que es deficiente en un 6.7%, regular en un 76.7% y de manera eficiente un 16.7% los resultados que requiere es realizar mejoras en el conocimiento de las normativas vigentes.

Dicho resultado se sustenta en la tabla 7 donde se observa los niveles de cada respuesta de nuestros encuestados, donde 23 trabajadores califica de regular, 2 de deficiente y 5 de manera eficiente, lo que se debe mejorar es conocer el proceso del manejo de los fondos y como realizar la subsanación de errores y a su vez la liberación de los fondos.

Los resultados de la investigación confirma el estudio realizado por Tarrillo (2015), "Impacto Tributario del Sistema de Deducciones en las Empresas Constructoras de la Localidad de Cajamarca" Tiene como propósito diagnosticar el impacto tributario del sistema de deducciones en las empresas constructoras de la localidad de Cajamarca.

Concluye que la empresa cajamarquina tiene dinero acumulado en el banco de la nación el cual la empresa no ha utilizado para los pagos de sus obligaciones y es donde debe permanecer ahí hasta que la SUNAT le apruebe la liberación motivo por el cual la empresa tiene menor liquidez.

VI. CONCLUSIONES

En el desarrollo de la investigación se detalla estas conclusiones:

- ✓ Primera: En el desarrollo del análisis de las detracciones de la empresa, se pudo relucir que los trabajadores califican como regular con un 86.7% y como eficiente 13.3%, el cual evidencia el mal manejo de las detracciones lo cual surge una mayor necesidad de tomar medidas de control, verificación y optimización en el proceso que se desarrolla al momento de efectuar las detracciones y así reducir complicaciones en la empresa.
- ✓ Segunda: En la detracción por el servicio de arrendamiento de bienes fue calificado como Regular en un 80% y en eficiente un 13.3%, como resultado evidencian que surge inconvenientes en dicho servicio que no se cumple adecuadamente al momento de realizar el deposito o al momento de la auto detracción, en este procedimiento no se tiene claro los servicios y mucha confusión con el servicio de contrato de construcción.
- ✓ Tercera: En la detracción por contrato de construcción fue calificado como Regular en un 80%, lo cual evidencia que hay un mal manejo de este procedimiento esto se debe a la confusión que se evidencio con el servicio de detracción de arrendamiento de bienes.
- ✓ Cuarta: En dimensión de Fondos Depositados en el Banco de la Nación calificaron este procedimiento Regular 76.7%, el cual se denota que no hay un manejo correcto de este procedimiento.

VII. RECOMENDACIONES

En el trabajo de investigación después de evidenciarse el origen que ocasiona los problemas, detallaremos las siguientes recomendaciones:

- ✓ Primera: Se recomienda a la Gerencia General Implementar capacitaciones constantes a los trabajadores en general sobre el tratamiento contable de las detracciones y demás, que ayudarán a impulsar el desarrollo de un buen manejo empresarial.
- ✓ Segundo: Se recomienda al Contador y personal Administrativo una mayor coordinación en el desarrollo de las operaciones específicamente en el momento de definir los tipos de servicios que desarrollan, evaluando los contratos a negociar y así evitar inconveniente
- ✓ Tercero: Se recomienda a los trabajadores aplicar auto detracción con los clientes que originaron mayor confusión.
- ✓ Cuarto: Recomendable siempre tener un respaldo ante inconvenientes como un plan de contingencia, un plan financiero para evitar inconvenientes en el momento de efectuar los pagos a la Administración Tributaria

REFERENCIAS

- Alcantara, D., & Villalobos, C. (2017). Analisis del Sistema de detracciones para evitar el traslado de fondos de la Empresa de Transporte de Carga de Vasquez Diaz Victor Manuel - 2015. (*Titulo Profesional Contador Publico*). Universidad Señor de Sipan, Peru.
- Aldea, N. (2018). El Sistema de detraccion del IGV y su relacion en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga, Callao - 2018. (*Titulo Profesional de Contador Publico*). Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Alva, E. (2016). *Fundamentos de contabilidad*. Universidad del Pacifico, Lima.
- Arenas, C., & Chavez, C. (2020). *Manual teorico y practico de los sistemas administrativos del IGV: Retenciones, Percepciones y Detracciones*. Lima.
- Arias G, J. (2020). *Metodo de Investigacion Online* (Vol. Primera Edicion). Lima.
- Bautista, F. B. (2018). *ANÁLISIS DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA EMPRESA DE TRANSPORTE TRANS VEL & HNOS SAC [Tesis de Licenciatura, Universidad Catolica los Angeles Chimbote]*. Repositorio Institucional ULADECH. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/6310>
- Bocanegra, B. (2018). Analisis del Sistema de detracciones aplicable en la empresa de transporte Trans Vel & Hnos SAC. (*Titulo Profesional de Contador Publico*). Universidad Catolica los Angeles Chimbote, Chimbote.
- Bravo, J. (2018). *Derecho Tributario Reflexiones*. Lima.
- Cantero, H., & Leyva, E. (2016). *La rentabilidad economica, un factor para alcanzar la eficiencia empresarial*.
- Effio. (2014). *Sistema de detracciones analisis y aplicacion practica*. Lima.
- Escudero, B. (13 de Octubre de 2014). *¿Que es el sistema de detracciones?* Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sistema-detracciones-76615-noticia/>
- Fernandez, N. (2015). *Detracciones*. Obtenido de <https://prezi.com/gochatyphbwt/detracciones/>
- Forsyth, J. (2017). *Finanzas empresariales: Rentabilidad y Valor* (Vol. Segunda). Lima: Rentabilidad y valor.

- Gestion TV. (13 de Octubre de 2014). *¿Que es el sistema de detracciones?* Obtenido de <https://gestion.pe/economia/que-sistema-detracciones-2111015>
- Grupo Verona. (5 de Septiembre de 2016). *¿Sabes en que consiste el sistema de detraccion?* Obtenido de <http://www.grupoverona.pe/blog/el-exito-enempresas-familiares-en-el-peru/>
- Guitierrez, E., Cubas, J., & Falcon, F. (A de 2019). El Impacto Tributario de las detracciones en la determinacion de impuestos de la Empresa Inmobiliaria Edifica Periodo 2017. *Facultad de admnistracion y negocios carrera de Contabilidad*. Universidad Tecnologica del Peru, Lima.
- Juridica, D. d. (2021). *Compensacion de perdidas tributarias: alcances, controversias y causuítica*. Lima.
- Lara, E. (2013). *Fundamentos de investigacion.Un enfoque por competencias*. Mexico: Alfaomega Grupo Editor.
- Mini. (2018). *Cuestionario del sistema de detracciones en el Peru, en particular al ingreso como recaudacion*. Obtenido de <http://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/510>
- Muriel Sarrea, Y., & Vivanco Chinchay, J. (2018). *Análisis del Sistema de Detracciones, en la Empresa Eital Edificaciones S.A.C., San Isidro Año 2015 al 2019*. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/32496>
- Ninaya Sarmiento, A., & Rafaela Anara, S. (2021). *Analisis de la contrataciones Publicas Menores o Iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provinsial de Cusco*. Lima.
- Ortega, R. (2015). *Casos Practicos: Detracciones, retenciones y percepciones* (Vol. Primera Edicion). Lima: Thomson Reuters.
- Palomino, C. (2017). *Analisis a los Estados Financieros*. Lima: Calpa SAC.
- Palomino, C. (2018). *Detracción Retención Percepción*. Lima: Calpa SAC.
- Paredes, R., & Pinda, B. (2018). *Ciencia, Tecnologia e Innovacion*, 5, 674-688. Obtenido de <https://bit.ly/3jraAgS>
- Pavlovich, C. (2015). *Metodologia d ela investigacion forma basica*. Colegio de bachilleres del Estado Sonora, Mexico.
- Peña. (2015). *Liberacion de fondos de detraccion*. Lima.

- Quiroz, V. (2019). *Sistema de detracción y la recaudación tributaria en las empresas de prestación de servicio contable, Comas-2019*. Lima.
- RPP Noticias. (14 de Noviembre de 2018). Obtenido de <https://rpp.pe/campanas/contenido-patrocinado/que-son-las-detraccionesnoticia-1109201>
- Salazar, F. (2017). *Análisis de las reformas tributarias de impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria periodo 2007-2016*. Universidad Católica de Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/13653>
- Sanchez, H., & Reyes, C. (2017). *Metología y diseños en la investigación Científica* (Vol. V). Lima: Business Support Aneth S.R.L.
- Sanchez Carlessi, H., Reyes Romero, C., & Mejía Sánchez, K. (2018). *Manual de Términos en Investigación Y Humanística*. Universidad Ricardo Palma.
- Sanchez, L. (2013). *Aplicación práctica del régimen de deducciones, retenciones y percepciones*. Lima.
- Tafur, R., & Izaguirre, M. (2014). *COMO HACER UN PROYECTO DE INVESTIGACION* (Vol. 2). Alfomega.
- Torrillo, M. (2015). *IMPACTO TRIBUTARIO DEL SISTEMA DE DEDUCCIONES EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA LOCALIDAD DE CAJAMARCA*. Obtenido de <file:///C:/Users/Paola/Desktop/ESCRITORIO%20PAOLA/para%20tesis/Tesis%20Torrillo%20Monteza%20pdf%202021.pdf>
- Valderrama, S. (2013). *Pasos para elaborar proyecto de tesis de investigación Científica* (Segunda ed.). Lima: San Marcos.
- Valencia, A. (2016). *Impacto Financiero Tributario en la Gestión económica*. Obtenido de <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13245/1176>.
- Vasquez, N. (2016). *Deducciones, Responsabilidad social empresarial y obras por impuesto*. Universidad de Lima, LIMA.
- Villanueva, W. (2014). *Tratado del IGV regímenes general y especiales*. (Vol. Primera Edición). Lima: Pacífico.
- Villazana, S. (2019). *Régimen de Deducciones*. Lima: Gaceta.

Zevallos, E. (2013). *Contabilidad General*. Lima: Juve E.I.R.L.

ANEXOS

Anexo 1

Matriz de consistencia

Análisis de Detracciones por la Prestación de Servicios, en la Empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C, Lurigancho 2021			
PROBLEMAS	OBJETIVOS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
P. GENERAL	O. GENERAL		
¿En qué consiste las detracciones por la prestación de servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C,Lurigancho 2021?	Analizar las detracción por la prestación de servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C,Lurigancho 2021	X Detracciones X1 Arrendamiento de Bienes X2 Contrato de Construcción X3 Fondos Depositados en el Banco de la Nación	TIPO: Básico NIVEL: Descriptivo DISEÑO: No experimental TÉCNICA: Encuesta INSTRUMENTO: Cuestionario POBLACIÓN: Se toma una poblacion de 30 personas que estaran conformado por los trabajadores.
P. ESPECÍFICOS	O. ESPECÍFICOS		
1. ¿En qué consiste las detracciones en el arrendamientos de bienes por la prestación de servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C,Lurigancho 2021?	1. Analizar las detracciones en el arrendamiento de bienes por la prestación de servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C, Lurigancho 2021		
2. ¿En qué consiste las detracciones en los contratos de construcción por la prestación de servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C,Lurigancho 2021?	2. Analizar las detracciones en los contratos de construcción por la prestación de servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C, Lurigancho 2021		
3. ¿En qué consiste los fondos de depósitos del banco de la nación en las detracciones por la prestación de servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C,Lurigancho 2021?	3. Analizar los fondos de depósitos del banco de la nación de las detracciones por la prestación de servicios, en la empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C,Lurigancho 2021.		

Anexo 2

Matriz de Operacionalización de Variables



MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Análisis de Deduciones por la Prestación de Servicios, en la Empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C, Lurigancho 2021					
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Deduciones	<p>Carlos A. y Celso Ch. (2020) Menciona, "Que es un mecanismo administrativo de colaboración con la recaudación tributaria, consiste en deducir o restar un monto, que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio." (p.138)</p>	<p>Para medir la operabilidad de la variable el Deduciones se basara en un cuestionario.</p>	ARRENDAMIENTO DE BIENES	Operaciones afectas	Escala de likert valores (5) Siempre (4) Casi siempre (3) A veces (2) Casi nunca (1) Nunca
				Tasa de Dedución	
				Forma de pago de la Dedución	
				Momento de efectuar el depósito	
			CONTRATOS DE CONSTRUCCION	Operaciones afectas	
				Tasa de Dedución	
				Forma de pago de la Dedución	
				Momento de efectuar el depósito	
			FONDOS DEPOSITADOS EN EL BANCO DE LA NACION	subsanción de errores en el depósito de deducción	
				Sanción por incumplimiento de la Dedución	
				Liberacion de Fondos	

Anexo 3

Matriz Instrumental

MATRIZ INSTRUMENTAL

Análisis de Detracciones por la Prestación de Servicios, en la Empresa LEVAZ Contratista Generales S.A.C, Lurigancho 2021

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICION INSTRUMENTAL	ESCALA DE MEDICIÓN
Detracciones	ARRENDAMIENTO DE BIENES	Operaciones afectas	Las operaciones afectas a detracciones en el arrendamiento de bienes son adecuadas.	ESCALA LIKERT (5) Siempre (4) Casi Siempre (3) A veces (2) Casi nunca (1) Nunca
		Tasa de Detracción	La tasa de detracción se aplica correctamente en el arrendamiento de bienes.	
		Forma de pago de la Detracción	La forma de pago de la detracción de arrendamiento de bienes es el adecuado para la empresa.	
		Momento de efectuar el deposito	El cliente cumple con el depósito de la detracción por arrendamiento de bienes en su momento oportuno.	
	CONTRATOS DE CONSTRUCCION	Operaciones afectas	Las operaciones afectas a detracciones del contrato de construcción son adecuadas.	
		Tasa de Detracción	La tasa de detracción se aplica adecuadamente en la empresa.	
		Forma de pago de la Detracción	La forma de pago de las detracciones del contrato de construcción se paga en la fecha adecuada.	
		Momento de efectuar el depósito	El cliente cumple con el depósito de la detracción del contrato de construcción en su momento oportuno.	
	FONDOS DEPOSITADOS EN EL BANCO DE LA NACION	Subsanación de errores en el depósito de detracción	La subsanación de errores en el depósito de las detracciones afectan a la empresa.	
		Sanción por incumplimiento de la Detracción	Las consecuencias por incumplimiento de la detracción son perjudiciales para la empresa.	
		Liberación de Fondos	El proceso de liberación de fondos de detracciones es asequible para la empresa.	

Anexo 4

Validación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Detracciones.

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
ARRENDAMIENTO DE BIENES														
1	Las operaciones afectas a detracciones en el arrendamiento de bienes son adecuadas.			X				X			X			
2	La tasa de detracción se aplica correctamente en el arrendamiento de bienes.			X				X			X			
3	La forma de pago de la detracción de arrendamiento de bienes es el adecuado para la empresa.			X			X				X			
4	El cliente cumple con el depósito de la detracción por arrendamiento de bienes en su momento oportuno.			X			X				X			
CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN														
5	Las operaciones afectas a detracciones del contrato de construcción son adecuadas.			X				X			X			
6	La tasa de detracción se aplica adecuadamente en la empresa.			X				X			X			
7	La forma de pago de las detracciones del contrato de construcción se paga en la fecha adecuada.			X			X				X			
8	El cliente cumple con el depósito de la detracción del contrato de construcción en su momento oportuno.			X			X				X			
FONDOS DEPOSITADOS EN EL BANCO DE LA NACIÓN														
9	La subsanación de errores en el depósito de las detracciones afecta a la empresa.				X		X				X			
10	Las consecuencias por incumplimiento de la detracción son perjudiciales para la empresa.				X		X				X			
11	El proceso de liberación de fondos de detracciones es asequible para la empresa.				X		X				X			



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Espinoza Salcedo Jhenyfer DNI: 46904192

Especialidad del validador: Tributación

N° de años de Experiencia profesional: 3 años

30.....de Junio del 2021

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Especialidad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Deduciones.

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
ARRENDAMIENTO DE BIENES														
1	Las operaciones afectas a deducciones en el arrendamiento de bienes son adecuadas.			X				X					X	
2	La tasa de deducción se aplica correctamente en el arrendamiento de bienes.				X			X					X	
3	La forma de pago de la deducción de arrendamiento de bienes es el adecuado para la empresa.				X			X					X	
4	El cliente cumple con el depósito de la deducción por arrendamiento de bienes en su momento oportuno.			X				X					X	
CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN														
5	Las operaciones afectas a deducciones del contrato de construcción son adecuadas.			X				X					X	
6	La tasa de deducción se aplica adecuadamente en la empresa.				X			X					X	
7	La forma de pago de las deducciones del contrato de construcción se paga en la fecha adecuada.			X				X					X	
8	El cliente cumple con el depósito de la deducción del contrato de construcción en su momento oportuno.				X			X					X	
FONDOS DEPOSITADOS EN EL BANCO DE LA NACION														
9	La subsanación de errores en el depósito de las deducciones afecta a la empresa.			X				X					X	
10	Las consecuencias por incumplimiento de la deducción son perjudiciales para la empresa.				X			X					X	
11	El proceso de liberación de fondos de deducciones es asequible para la empresa.				X			X					X	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Francisco César Utrera Seo DNI: 43919960

Especialidad del validador: Contabilidad Empresarial

N° de años de Experiencia profesional: 3 años

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

.....¹⁷.....de Junio del 2021

Firma del Experto Informante.
Especialidad



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Deduciones.

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
ARRENDAMIENTO DE BIENES														
1	Las operaciones afectas a deducciones en el arrendamiento de bienes son adecuadas.			X				X				X		
2	La tasa de deducción se aplica correctamente en el arrendamiento de bienes.			X				X				X		
3	La forma de pago de la deducción de arrendamiento de bienes es el adecuado para la empresa.				X			X				X		
4	El cliente cumple con el depósito de la deducción por arrendamiento de bienes en su momento oportuno.			X				X				X		
CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN														
5	Las operaciones afectas a deducciones del contrato de construcción son adecuadas.			X				X				X		
6	La tasa de deducción se aplica adecuadamente en la empresa.			X				X				X		
7	La forma de pago de las deducciones del contrato de construcción se paga en la fecha adecuada.				X			X				X		
8	El cliente cumple con el depósito de la deducción del contrato de construcción en su momento oportuno.			X				X				X		
FONDOS DEPOSITADOS EN EL BANCO DE LA NACION														
9	La subsanación de errores en el depósito de las deducciones afecta a la empresa.		X					X				X		
10	Las consecuencias por incumplimiento de la deducción son perjudiciales para la empresa.			X				X				X		
11	El proceso de liberación de fondos de deducciones es asequible para la empresa.			X				X				X		



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: MEJORAR LAS PREGUNTAS DE ACUERDO A SUS DIMENSIONES.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Mg. Jorge Luis Nicolás Balbín DNI: 40002308

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado

N° de años de Experiencia profesional: 13 años

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....18.....de Junio del 2021

Firma del Experto Informante.

Especialidad
c.p.c.: 38396



CUESTIONARIO DE DETRACCIONES

INSTRUCCIONES: A continuación, encontrarás afirmaciones sobre detracciones. Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

OPCIONES DE RESPUESTA:

- 5 = Siempre
- 4 = Casi siempre
- 3 = A veces
- 2 = Casi nunca
- 1 = Nunca

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
ARRENDAMIENTO DE BIENES						
1.	Las operaciones afectas a detracciones en el arrendamiento de bienes son adecuadas.					
2.	La tasa de detracción se aplica correctamente en el arrendamiento de bienes.					
3.	La forma de pago de la detracción de arrendamiento de bienes es el adecuado para la empresa.					
4.	El cliente cumple con el depósito de la detracción por arrendamiento de bienes en su momento oportuno.					
CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN						
5.	Las operaciones afectas a detracciones del contrato de construcción son adecuadas.					
6.	La tasa de detracción se aplica adecuadamente en la empresa.					
7.	La forma de pago de las detracciones del contrato de construcción se paga en la fecha adecuada.					
8.	El cliente cumple con el depósito de la detracción del contrato de construcción en su momento oportuno.					
FONDOS DEPOSITADOS EN EL BANCO DE LA NACION						
9.	La subsanación de errores en el depósito de las detracciones afecta a la empresa.					
10.	Las consecuencias por incumplimiento de la detracción son perjudiciales para la empresa.					
11.	El proceso de liberación de fondos de detracciones es asequible para la empresa.					

Gracias por completar el cuestionario.